



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00097723- -MUNIMDP-DTLBSO#SEH

VISTO el Expediente Electrónico Nº EX-2024-00097723- -MUNIMDP-DTLBSO#SEH,

CONSIDERANDO

Que mediante Expediente Municipal Nº 20-4-2024 Cuerpo 1, tramita la Licitación Privada Nº 05/24 para la “Contratación del servicio de organización integral de eventos con destino Secretaría de Desarrollo Social”.

Que se ha cumplido con las formalidades de licitación conforme lo indicado en el Artículo 153º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, invitando a cotizar a nueve (9) firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Municipalidad, según consta en informe de la Dirección General de Contrataciones obrante a fojas 156 del citado Expediente Municipal, embebido en el Orden Nº 3.

Que con fecha 29 de Enero de 2024 se procedió a la apertura de sobres, recibiéndose cinco (5) propuestas correspondientes a las firmas QÚRCUMA S.R.L. EN FORMACIÓN, CAPRIGA 2023 S.R.L., IDEAL

MARKETING S.A.S., DOS MATAS - FABBRI ADRIÁN MARCELO y NUEVA CALEDONIA S.A., conforme acta de apertura y comparativa de ofertas embebidas en el Orden N° 3.

Que las propuestas económicas recibidas por las firmas CAPRIGA 2023 S.R.L. y NUEVA CALEDONIA S.A. resultan iguales en su monto final.

Que con fecha 02 de Febrero de 2024 se procedió a la apertura de sobres de la mejora de ofertas, recibiéndose dos (2) propuestas correspondientes a las firmas CAPRIGA 2023 S.R.L. y NUEVA CALEDONIA S.A., conforme acta de apertura y comparativa de ofertas embebidas en el Orden N° 3.

Que conforme lo informado por la Dirección de General de Políticas de Niñez, Adolescencia, Juventud y Familia y la Secretaría de Desarrollo Social y demás actuaciones obrantes en autos, la Dirección General de Contrataciones, en el informe referido en el primer considerando de la presente, recomienda:

1. Desestimar las propuestas presentadas por las firmas IDEAL MARKETING S.A.S. y DOS MATAS - FABBRI ADRIÁN MARCELO, por no dar cumplimiento con el artículo 1.1 del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones (Estar inscripto en el Registro De Proveedores de esta Municipalidad).
2. Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas QÚRCUMA S.R.L. EN FORMACIÓN, CAPRIGA 2023 S.R.L. y NUEVA CALEDONIA S.A.
3. Adjudicar por calidad, fundamentando que presenta una mejor y más detallada propuesta artística a los efectos de los objetivos del festival y que permitirá un mayor control en el cumplimiento a la hora de la prestación del servicio. Por lo expuesto, la mejor calidad compensa la diferencia de precios, en cumplimiento de lo normado en los artículos 116º del Decreto RAFAM 2980/00 y 185º/186º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

Y remite las actuaciones a la Contaduría General.

Que la Contaduría General realiza el control de legalidad de su competencia y emite informe a fojas 161 del citado Expediente Municipal, embebido en el Orden N° 3.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Decreto N° DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO LEGAL, TÉCNICO Y DE HACIENDA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Apruébese la Licitación Privada N° 05/24 para la “Contratación del servicio de organización integral de eventos con destino Secretaría de Desarrollo Social”, cuyas aperturas de sobres fueran efectuadas los días 29 de Enero y 02 de Febrero a las 11:02 y 11:05 horas respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Desestímense las propuestas presentadas por las firmas IDEAL MARKETING S.A.S. y DOS MATAS - FABBRI ADRIÁN MARCELO, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Declárense válidas las propuestas presentadas por las firmas QÚRCUMA S.R.L. EN FORMACIÓN, CAPRIGA 2023 S.R.L. y NUEVA CALEDONIA S.A.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicase por calidad y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en un todo de acuerdo a la documentación embebida en el Orden N° 3, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

Pedido de Cotización N° 55/24 (Solicitud de Pedido N° 117/24)

Proveedor	Monto Adjudicado en PESOS	Adjudicación N°
-----------	---------------------------	-----------------

CAPRIGA 2023	VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA	89/24
S.R.L.	MIL (\$20.150.000,00).-	

Plazo del contrato y lugar de prestación del servicio: el servicio deberá prestarse el día 24 de Febrero de 2024 en las escalinatas del hotel Costa Galana, Mar del Plata.

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 20.150.000,00).-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Municipal y comuníquese.